

Los abogados piden a las parejas separadas y con hijos que tengan "sentido común"

Los letrados reciben una "avalancha" de consultas sobre los regímenes de visitas, no reguladas en el decreto de estado de alarma

Oviedo, David ORIHUELA
Sentido común, buena voluntad y anteponer a todo el bienestar y la salud de los niños. Es, a grandes rasgos, lo que recomiendan los expertos en este momento respecto a qué deben hacer las parejas separadas o divorciadas con hijos en común. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha dejado las decisiones en caso de litigio en manos de los jueces, pero lo ideal es no tener que llegar a ese punto. Hay dos escenarios. En caso de custodia compartida, cuando los niños cambian de domicilio cada cierto tiempo, o un régimen de visitas en el que uno de los progenitores tiene la custodia del pequeño y el otro tiene marcados unos días al mes para compartir con el niño.

El CGPJ entiende que en los dos casos se mantiene lo acordado. En

la custodia compartida no hay problema. En el segundo, el CGPJ recomienda eliminar las visitas intersemanales pero mantener los cambios de los fines de semana. Los intercambios de menores, en cualquiera de los supuestos, se amparan en que en el decreto del estado de alarma se contempla el movimiento de personas para la atención de menores. Es decir, un padre o una madre pueden acudir al domicilio de otro a llevar o recoger a su hijo. En este aspecto, la Fiscalía General del Estado apunta que aun siendo así "se trata de una excepción a la norma y, por tanto, debe ser aplicada de la forma más restrictiva posible".

Con esto, los abogados de familia están recibiendo una "avalancha" de llamadas de clientes con consultas y se encuentran, en cier-

ta medida, un poco desamparados, ya que desde el Gobierno no se han anunciado medidas concretas para estos casos.

La Comisión de Familia del Colegio de Abogados de Oviedo ha elaborado una serie de recomendaciones para los letrados, un listado que se resume en "apelar a la sensatez de los padres y que mediten sobre la necesidad de exponer a sus hijos a riesgos que puedan poner en peligro la salud de los pequeños, de los propios padres o incluso de los abuelos", en palabras de Sonia Arévalo, presidenta de la comisión. Piden a los padres "que se aplique más el sentido común que la ley". En estos momentos, un progenitor puede solicitar un procedimiento especial de jurisdicción voluntaria para que el juez decida si puede o no ver a su hijo. El proceso se enmarcaría dentro del artículo 158 del Código Civil y el dictamen judicial podría conocerse en una semana. Pero no es tan sencillo. Por un lado, dado que la actividad judicial está paralizada y solo atiende cuestiones urgentes, se debe justificar la urgencia, y por otro, la decisión la tomará un juez de guardia, que puede ser de lo mercantil o de penal y no de familia.

Así las cosas, los abogados conminan a sus clientes a llegar a acuerdos y a que estos queden reflejados por escrito ante lo que pueda ocurrir cuando todo vuelva a la normalidad.

La también abogada de familia y presidenta de la Asociación de

Los datos

- 01 Custodia compartida.** Se mantiene el régimen de intercambio de niños según el convenio regulador de cada pareja.
- 02 Visitas.** Se recomienda suspender las visitas intersemanales y mantener las estancias de fines de semana con el otro progenitor.
- 03 El decreto.** El estado de alarma permite el tránsito de personas para atender a menores; se puede recoger al niño en casa de la expareja.
- 04 La recomendación.** Los abogados piden sentido común y no exponer al niño ni a otros familiares a riesgos innecesarios

Mujeres Separadas y Divorciadas de Asturias, Jessica Castaño, es de la misma opinión. "Por muy mal que se lleven los padres, deben hacer de tripas corazón y hacer los mayores esfuerzos para reducir el riesgo de los niños". Teniendo claro que quien decide es el juez, y que las sentencias y los convenios reguladores están para cumplirlos, la postura de la asociación es que se mantengan las custodias compartidas y que se reflexione sobre las visitas. "Los encuentros por semana se pueden reducir y sumar esos días al fin de semana. ¿Qué necesidad tengo de exponer a un niño por pasar con él la tarde de un martes o de un jueves?", se pregunta Castaño, que entiende que esas horas bien se pueden sustituir por una videollamada, por ejemplo.

En la asociación son conscientes de que hay exparejas que no se pueden ver ni de lejos y entre las que es imposible tener una conversación. Por eso, Jessica Castaño pide que se intente llegar a un acuerdo de todas las formas posibles, "alguien tiene que haber con quien se pueda hablar", dice, y pide la colaboración de familiares y amigos para intentar alcanzar ese acuerdo. Para Castaño, desde el Gobierno "se deberían dar indicaciones claras y unificadas, lanzar un mensaje de tranquilidad", pero por el momento hay algo que para ella está por encima de todo, "en estos momentos es cuando de verdad se ve quién quiere a su hijo", concluye.